

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 322

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 01/08/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “**Murga y Hanne Constructora S.R.L.**”, representada por el Sr. Ricardo Ángel Hanne, D.N.I. N° 14.303.787, en su carácter de Socio Gerente Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: “**Pozo N° 1 Yerba Buena – Calle Higueritas y Guatemala**”;

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 240/14 (fs. 43/44) -recaído en el Expte. N° 8.006-M17-S-14, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$1.581.173,83 (pesos un millón quinientos ochenta y un mil ciento setenta y tres con ochenta y tres centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 01/08/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “**Murga y Hanne Constructora S.R.L.**”, representada por el Sr. Ricardo Ángel Hanne, D.N.I. N° 14.303.787, en su carácter de Socio Gerente Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle San Martín N° 4.420, San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Avda. Presidente Perón esquina Salta - Complejo “Buena Vista” – Torre 2 – Dpto. 3° - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.

AP. JULIO C. HERRERA PÉDRAZITA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA